



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 06 de septiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Formulario Único de Trámite – FUT, con registro N° 8643, de fecha 18 de agosto del 2023; el Proveído N° 158-2023-MDBI/GM, de fecha 23 de agosto del 2023; el Informe Técnico N° 111-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 23 de agosto del 2023; el Informe Legal N° 347-2023-MDBI/OGAL, de fecha 24 de agosto del 2023; la Carta N° 234-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 24 de agosto del 2023; la Carta N° 559-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 28 de agosto del 2023; el Proveído N° 2562-2023-MDBI/A, de fecha 31 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2016-MDBI/A, de fecha 06 de diciembre del 2016, se aprobó las funciones y requisitos de los agentes municipales y sub agentes municipales, representantes de los Caseríos de la Jurisdicción del Distrito de Los Baños del Inca y Anexo 1, en la que se indica los requisitos para su reconocimiento; asimismo, en la mencionada Ordenanza Municipal se indicó las funciones que deben cumplir los agentes Municipales del Distrito de Los Baños del Inca.

Que, mediante Formulario Único de Trámite – FUT, con registro N° 8643, de fecha 18 de agosto del 2023, el Sr. José Aristides Huaripata Yopla, solicitó Resolución de Alcaldía para su reconocimiento como Agente Municipal del Caserío Chaquil Pampa.

Que, mediante Informe Técnico N° 111-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 23 de agosto del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, hizo llegar al Director de la Oficina General de Asesoría Legal, el informe técnico para el reconocimiento del Agente Municipal del Caserío Chaquil Pampa, Distrito de Los Baños del Inca; así como, solicitó que, emita opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 347-2023-MDBI/OGAL, de fecha 24 de agosto del 2023, el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, OPINÓ que es procedente el reconocimiento del Sr. José Aristides Huaripata Yopla, como Agente Municipal del Caserío Chaquil Pampa, debiendo emitirse la correspondiente resolución para su aprobación y reconocimiento.

Que, mediante Proveído N° 2562-2023-MDBI/A, de fecha 31 de agosto del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que proyecte acto administrativo de reconocimiento como Agente Municipal al Sr. José Aristides Huaripata Yopla del Caserío Chaquil Pampa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 06 de septiembre del 2023

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER al SR. JOSÉ ARISTIDES HUARIPATA YOPLA, identificado con DNI N° 80005976, como Agente Municipal del Caserío Chaquil Pampa, Distrito de Los Baños del Inca, Provincia y Región de Cajamarca.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la VIGENCIA del cargo de Agente Municipal será de dos (02) años, el mismo que comenzará a regir, a partir del día siguiente de la notificación con la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Participación Ciudadana, NOTIFICAR con la presente Resolución de Alcaldía al Agente Municipal del Caserío Chaquil Pampa, Distrito de Los Baños del Inca.

Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Manuella Silva
ALCALDE



C.c
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Asesoría Legal
- Unidad de Participación Ciudadana (2)
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo